



Epílogo

Luisa Domínguez*

En 2018, casi veinte años después de su creación, el PUC gozaba de gran vitalidad, con más de sesenta estudiantes por cada una de las cinco carreras (las licenciaturas en Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras Modernas). Era una apuesta pujante y sólida, consistía en el programa más antiguo de la Facultad y era la única propuesta desarrollada para contextos de encierro que lograba sostenerse de manera ininterrumpida en la UNC. Sin embargo, antes de comenzar las clases en 2019, la coordinación fue informada de una nueva medida del SPC: la suspensión de los traslados con fines educativos entre cárceles de distintas localidades por razones de seguridad. Cada nuevo ciclo lectivo es, para el PUC, vértigo e incertidumbre. Cada año el SPC renueva sus condicionamientos y todas las veces sentimos comenzar al borde del abismo. Pero con el correr de los días y semanas, gracias al contacto con lxs estudiantes, con los equipos de gestión de las Escuelas y con lxs docentes, siempre es posible volver a darle cauce a este proyecto colectivo.

Como decíamos, en 2019, el PUC venía de un crecimiento exponencial, cada año se inscribían aproximadamente cien estudiantes nuevos. Si bien el desmantelamiento del penal del barrio San Martín en 2015 había sido un fuerte cimbronazo por la reubicación del aula universitaria en el complejo carcelario de Bouwer, con la implementación de la Ley de Estímulo Educativo el porcentaje de inscriptxs privadxs de libertad en la FFyH empezó a crecer hasta alcanzar un aumento del 500 % a comienzos de 2019. Este crecimiento exponencial posiblemente fue un aliciente para que el SPC tomara la medida de suspender los traslados de internos, lo que tuvo y tiene hasta la actualidad esperables implicancias de distinto tipo, entre las cuales destaca la reestructuración del dispositivo pedagógico, que tanto esfuerzo tomó diseñar e implementar. En un artículo en el que junto a Francisco Timmermann y Florencia Colombetti evaluábamos los efectos de esta medida, planteábamos lo siguiente:

Esta decisión repentina se tradujo en algunos perjuicios para les estudiantes del Programa debido a su dispersión. Un abultado grupo fue

*Universidad Nacional de Córdoba | luisa.dominguez@unc.edu.ar

trasladado a otras cárceles de la provincia, en particular a Cruz del Eje, lo que implicó que muchos de ellos abandonaran sus estudios o se retrasaran considerablemente en el cursado. Un año después, logró recomponerse la situación y se acordó continuar con los traslados de los estudiantes de la Facultad que se encontraban presos en otras ciudades de la provincia al complejo de Bouwer con el objetivo de que pudieran continuar allí con sus estudios. (Domínguez, Timmermann y Colombetti, 2023: 56)

Brindar servicios nunca fue el propósito de la universidad pública: el desarrollo de clases en presencia física, con la posibilidad de intercambiar de manera espontánea opiniones, conocimientos, perspectivas y dudas más allá de la planificación del docente convierten a la experiencia áulica en una instancia de aprendizaje mutuo y crítico, que enriquece no solo el desarrollo de los contenidos, sino la propia experiencia de enseñar y de aprender. Pero además, en un contexto de aislamiento total como lo es la cárcel, la educación en presencia constituye una apuesta política, al tiempo que, tal como han demostrado numerosas investigaciones, la participación de la universidad en instituciones de encierro actúa, directa o indirectamente, como control y límite a las violaciones de derechos fundamentales. Sin embargo, siempre la cárcel tiene una vuelta de tuerca extra.

Cuando el SPC tomó la medida de suspensión de los traslados, los propios estudiantes le comunicaron a la coordinación del programa cierto acuerdo con la medida pero por razones diferentes: las violentas condiciones en las que se producían los traslados, que implicaban horas sin poder atender a las necesidades básicas, horas arriba de un transporte del Servicio para llegar desde Cruz del Eje, Villa Dolores, Río Cuarto, o desde la localidad en la que estuvieran alojados esos estudiantes, a Bouwer para asistir a clases. “Salías a las 4 de la mañana a Córdoba desde Cruz del Eje y volvías a las 22”, recordaba un estudiante de Historia en una carta que nos envió al programa. En el artículo citado anteriormente, junto a Timmermann y Colombetti, expresábamos al respecto:

Las condiciones de los traslados eran desgastantes y, en algunos casos, inhumanas. Tanto es así que, en 2019, un preso que viajaba desde el interior hacia la Capital para apelar por su causa falleció en un vehículo del SPC. Esto derivó en la suspensión, por parte del SPC, de los traslados con fines educativos, medida que no fue del todo resistida por los estudiantes, quie-



nes manifestaron que preferían evitar someterse a ese tipo de maltratos. (Domínguez, Timmermann y Colombetti, 2023: 56)

De modo que el PUC decidió continuar con clases presenciales en el Módulo 2 de Bouwer, que era donde se había instalado el aula universitaria después del desmantelamiento del penal de San Martín, con traslados dentro del complejo, mientras que lxs estudiantes privadxs de libertad en las cárceles del interior de la provincia participaban de la clase de manera virtual.

Esta medida, si bien en su momento generó gran preocupación dentro de la Facultad porque se la entendía como un retroceso en términos de derechos, sirvió como base para enfrentar los desafíos impuestos por la pandemia durante 2020 y 2021. De hecho, a inicios de 2020, debido al ASPO, se suspendieron todas las actividades presenciales en las cárceles, el contacto con los estudiantes fue mínimo, como también lo fueron las actividades que pudieron desarrollarse. Luego del aislamiento obligatorio, en 2022 el SPC dispuso que no habría traslados tampoco dentro las cárceles del Complejo de Bouwer, una nueva disposición que implicaba mayor repliegue de las acciones de la universidad en la cárcel.

De acuerdo con esta medida y las negociaciones poco exitosas con el SPC, desde el programa decidimos actualizar las estrategias de acompañamiento, de logística y de gestión. Con el cuidado de sostener distintas actividades presenciales como talleres extensionistas, seminarios y otras instancias de distinto tipo para el fortalecimiento del estudio y del desempeño en la vida académica, las tutorías de las asignaturas pasaron a ser virtuales en la mayoría de los casos. Se crearon aulas universitarias en todas las cárceles de la provincia y se equiparon tecnológicamente. En términos pedagógicos, se diseñó el Programa de Fortalecimiento a las Trayectorias Educativas de Estudiantes del PUC, consistente en el asesoramiento en el estudio y en las instancias de acreditación de las materias por parte de un equipo de tutorxs disciplinares, que, por la crisis universitaria de los últimos años, quedó a cargo de una sola docente para todas las carreras que se reúne cada semana con un grupo de estudiantes de alguna de las cinco que se ofrecen. A esta iniciativa le sumamos el dictado presencial en Bouwer de un seminario de alfabetización académica destinado a ingresantes, a cargo de un extenso equipo de docentes que replicaban la misma clase en cada una de los cinco módulos de ese complejo carcelario. Estas fueron

algunas de las numerosas acciones que tuvieron como objetivo responder a los nuevos condicionantes sin resignar la calidad académica ni los fundamentos democráticos del programa. Los propios estudiantes valoraron estos cambios, aún rescatando la presencialidad como modalidad prioritaria:

Si algo nos deja la pasada pandemia, es la posibilidad de la reunión grupal a través de las aulas virtuales, ante la dificultad que conlleva la presencialidad en las clases, no sin dejar de expresar que el marco adecuado de la enseñanza y aprendizaje sigue siendo la presencia física tanto de educadores como de educandos, pero que gracias a la tecnología se suple en cierta manera esa ausencia, creando un ambiente en el que podemos interactuar y profundizar a través de debates los conocimientos adquiridos. (Estudiantes del PUC, 2024).

Tal como expresamos en el informe de gestión que presentamos oportunamente, un balance general del período que abarca desde mediados de 2022 hasta inicios de 2025 da cuenta de que el desempeño de lxs estudiantes había mejorado en un 77 % y la cantidad de materias rendidas había crecido considerablemente. En su momento explicamos este crecimiento principalmente por la implementación de las instancias específicamente diseñadas para el seguimiento de la cursada y de asesoramiento para la preparación de exámenes finales que mencionamos. Además, generamos un esquema de cursada anual que garantizaba un mínimo de tres espacios curriculares por año por carrera, lo que permitió que lxs estudiantes asumieran otro tipo de compromiso con el estudio. Por la crisis presupuestaria y los altos costos de la impresión de apuntes, se les planteó, además, que quienes no rindieran por lo menos una materia por año (independientemente del resultado), deberían hacer expresa su voluntad de continuar al año siguiente para que se les entregara el material bibliográfico, lo que los incentivó a presentarse con mucha mayor regularidad a las mesas de exámenes. Otro factor que puede haber incidido fue que lxs estudiantes, con la suspensión de los traslados, dejaron de sufrir ese tipo de vejaciones y pudieron cursar, en cambio, en la cárcel donde se encontraban internxs, por lo cual asistían con mayor frecuencia a la cursada.

No hay recetas definitivas para desarrollar un programa de educación superior en cárceles; cada año, como decíamos al comienzo del epílogo,



se presenta un nuevo desafío. De allí que cualquier nueva medida o acción que se diseñe requiere plasticidad, como así también lo requiere el dispositivo pedagógico en general. Si todo es regularidad en la cárcel, la universidad intramuros en gran medida demanda, para sostenerse allí dentro, exactamente lo contrario: la cárcel se impone y avanza con su lógica restrictiva, por lo que es necesario poder reinventarse sin resignar los fines educativos y políticos que fundamentan la acción de la educación superior en contextos de encierro.

Referencias

Domínguez, Luisa; Timmermann, Francisco y Florencia Colombetti. (2022). Una historia de desafíos. El Programa Universitario en la Cárcel (FFyH-UNC) durante 2020-2022. En Bustelo, Cynthia; Manchado, Mauricio y Analía Umpierrez (comps.), *Romer los techos: intervenciones, interrogantes y definiciones de las universidades en cárceles argentinas, 2020-2021* (pp. 55-60). UNR Editora y Editorial Unicen.

Domínguez, Luisa y Florencia Colombetti. (2023). Informe PUC (2022-2023) [informe de gestión]. Presentado al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba en el mes de julio de 2025.

Domínguez, Luisa y Gabriela Falco. (2025). Informe de gestión. Programa Universitario en la Cárcel. Período 2024-2025 [informe de gestión]. Presentado al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba en el mes de julio de 2025.

*Programa Universitario en la Cárcel:
agente político, social y académico.
Una indagación sobre sus primeros 20 años (1a ed.)*
Alicia Acín y Mariel Carolina Castagno (Coords.)
Luisa Domínguez [et al.]
Publicado por el Área de Publicaciones
de la Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba
Junio 2026 [Libro digital]
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Reconocimiento - Compartir Igual (by-sa)





Fotografía 1 y 2. Gentileza de Yuliana Riba



Fotografía 3. Gentileza de Yuliana Riba